



**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

ESTADOS FINANCIEROS

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
LA PAZ – BOLIVIA**

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
PARTE I. INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
- Informe del Auditor Independiente sobre los estados financieros	1 - 4
- Estado de situación patrimonial	5
- Estado de resultados	6
- Estado de evolución del patrimonio neto	7
- Estado de flujo de efectivo	8
- Notas a los estados financieros	9 - 16
PARTE II. INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
- Informe del Auditor sobre el sistema de control interno	17 - 18
- Observaciones y recomendaciones sobre el sistema de control interno	19 - 21
PARTE III. INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES DE ASFI Y AUDITORIAS EXTERNAS	
- Informe del Auditor sobre el Seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del sistema financiero y observaciones y recomendaciones de auditorías externas precedentes	22
PARTE IV. INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CESION IRREVOCABLE	
- Informe del Auditor sobre el grado de cumplimiento del Contrato de cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares	23
PARTE V. INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA VALORACION DE INVERSIONES	
- Informe del Auditor sobre la valoración del Portafolio de inversiones	24
PARTE VI. INFORME ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TECNICA	
- Informe especial de cumplimiento de haber realizado la auditoría de acuerdo a la Propuesta Técnica	25 - 29

Abreviaturas:

ASFI : Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs : Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV : Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A. : Sociedad Anónima
BDP : Banco de Desarrollo Productivo
BBV : Bolsa Boliviana de Valores
SPVS : Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S. : Decreto Supremo

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Parte I - Informe de auditoría independiente sobre los estados financieros

CONTENIDO

- Informe del Auditor Independiente sobre los estados financieros
- Estado de situación patrimonial
- Estado de resultados
- Estado de evolución del patrimonio neto
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas:

ASFI	: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs	: Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV	: Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A.	: Sociedad Anónima
BDP	: Banco de Desarrollo Productivo
BBV	: Bolsa Boliviana de Valores
SPVS	: Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S.	: Decreto Supremo

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046** al 31 de diciembre de 2023, que comprende el estado de situación patrimonial, el correspondiente estado de ganancias y pérdidas, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 18 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046** al 31 de diciembre 2023, así como el resultado de sus operaciones y flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3. Inciso a) a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
<p>Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD por Bs119.999.000.</p> <p>Los Pagarés son emitidos por PRO MUJER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,523074%.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad al Reglamento de valoración emitido por el regulador. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobros de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
<p>Las obligaciones financieras están constituidas por Valores de Titularización de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs120.000.000 en cuatro series; A, B C y D.</p> <p>Los Valores de Titularización devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto.</p> <p>Asimismo, para el pago intereses, se deberá efectuar basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo al cronograma de pagos.

Otra cuestión

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, fueron examinados por otro auditor, cuyo informe de fecha 15 de febrero de 2023, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Sociedad administradora tiene intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad Administradora, son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con, otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 30 de enero de 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	7	7.370.929	7.013.395
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	40.700	42.844
Activos titularizados a corto plazo	9	21.568.997	32.498.867
Total Activo corriente		<u>28.980.626</u>	<u>39.555.106</u>
Activo No corriente			
Activos titularizados a largo plazo	9	-	20.201.755
Total Activo No corriente		-	20.201.755
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>28.980.626</u>	<u>59.756.861</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	27.169.200	30.694.500
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	9.368	6.188
Total Pasivo Corriente		<u>27.178.568</u>	<u>30.700.688</u>
Pasivo No Corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	-	27.073.020
Total Pasivo No Corriente		-	27.073.020
Total Pasivo		<u>27.178.568</u>	<u>57.773.708</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.802.058	1.983.153
Total Patrimonio		1.802.058	1.983.153
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>28.980.626</u>	<u>59.756.861</u>

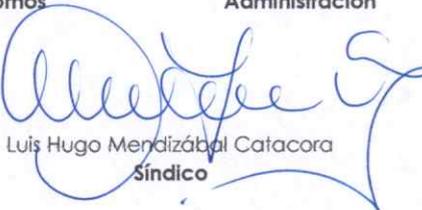
Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Dayana Miriam Duchén Loayza
 Sub Gerente de Administración
 de Patrimonios Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

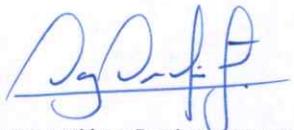
**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
(Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	<u>(95.804)</u>	<u>(130.085)</u>
Margen operativo		(95.804)	(130.085)
Ingresos financieros	14	2.764.752	4.872.563
Cargos financieros	14	<u>(2.553.720)</u>	<u>(4.267.020)</u>
Margen financiero		211.032	605.543
Margen operativo financiero		115.228	475.458
Gastos diversos	15	<u>(296.323)</u>	<u>(295.010)</u>
Resultado operacional		(181.095)	180.448
Resultado neto del ejercicio		<u>(181.095)</u>	<u>180.448</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Dayana Miriam Duchén Loayza
Sub Gerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

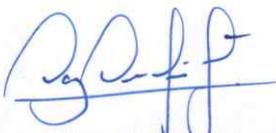
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados acumulados Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.802.705
Resultado neto del ejercicio	180.448
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.983.153
Resultado neto del ejercicio	(181.095)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.802.058

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Dayana Miriam Duchén Loayza
Sub Gerente de Administración
de Patrimonios Autónomos



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

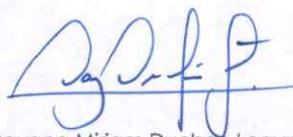
**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del ejercicio	(181.095)	180.448
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	100.306	(248.768)
Cargos devengados no pagados	96.180	198.120
Provisiones	9.368	6.188
A. Fondos (aplicados) originados a la pérdida del ejercicio.	(175.853)	135.988
Cambios en activos y pasivos operativos		
Incremento Activos Titularizados	31.231.932	30.232.322
Incremento Cuentas pendientes de cobro diversas	2.143	8.440
Disminución Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	(6.188)	(9.863)
B. Flujos Originados por cambios en activos y pasivos operativos	31.227.887	30.230.899
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	31.052.034	34.366.887
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(30.694.500)	(30.052.440)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	(30.694.500)	(30.052.440)
Incremento de fondos durante el ejercicio(I+II)	357.534	314.447
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	7.013.395	6.698.948
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	7.370.929	7.013.395

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Dayana Miriam Duchén Loayza
Sub Gerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 22 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 2171/2019 de fecha 27 de junio de 2019, PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

Mediante "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD" Escritura Pública N° 2753/2019 de 13 de agosto de 2019, BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la cesión del derecho de compra de 59 Pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Undécimo del Contrato de Derecho de Compra suscrito entre el BDP ST y PRO MUJER que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs144.218.021,55 con diversos vencimientos hasta agosto de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,523074%.

El Patrimonio Autónomo está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 30 de agosto de 2019, mediante Resolución Administrativa ASFI N° 775/2019 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el Número de Registro ASFI/DSVSC-TD-PMJ-004/2019. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 046".

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 2751/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se reemplaza la redacción del punto vi del Artículo Décimo.

Punto 2. Se reemplaza la redacción del punto x del Artículo Décimo.

Punto 3. Se reemplaza el inciso e) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 4. Se reemplaza los incisos g) y h) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 3574/2021 de fecha 24 de junio de 2021, Adenda Modificatoria a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se reemplaza la redacción del Artículo Trigésimo Tercero.

Punto 2. Se reemplaza la redacción del inciso e) del Artículo Noveno.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 6249/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.
Punto 1. Se modifica el inciso e) del numeral 11.2 del Artículo Undécimo.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los principales métodos y criterios empleados en la preparación de los estados financieros aplicados para el Patrimonio Autónomo son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD que se exponen a valor presente y generan un rendimiento a una tasa del 7,523074% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los Valores Titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización (RCTVT) y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2023, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A., no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagarés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ctas. corrientes en bancos y entidades financieras del país	110.312	113.300
Ctas. de ahorro en bancos y entidades financieras del país	7.260.617	6.900.095
Total Disponibilidades	<u>7.370.929</u>	<u>7.013.395</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Compra de bienes y servicios	40.700	42.844
Total Cuentas pendientes de cobro diversas	<u>40.700</u>	<u>42.844</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	21.567.997	32.497.867
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>21.568.997</u>	<u>32.498.867</u>
Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	20.201.755
	<u>21.568.997</u>	<u>20.201.755</u>
Total Activos Titularizados	<u>21.568.997</u>	<u>52.700.622</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Corto plazo		
Instrumentos representativos de deuda	27.073.020	30.496.380
Intereses por pagar	96.180	198.120
	<u>-</u>	<u>30.694.500</u>
Largo plazo		
Instrumentos representativos de deuda	-	27.073.020
	<u>-</u>	<u>27.073.020</u>
Total Obligaciones Financieras	<u>27.169.200</u>	<u>57.767.520</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Auditoría externa	7.500	4.320
Otras provisiones	1.868	1.868
Total provisiones y previsiones	<u>9.368</u>	<u>6.188</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 representan el resultado del ejercicio y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Otros costos operacionales	(95.804)	(130.085)
Total Otros costos operacionales	<u>(95.804)</u>	<u>(130.085)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	360.722	322.077
Rendimientos obre activos titularizados	2.404.030	4.550.486
	<u>2.764.752</u>	<u>4.872.563</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(2.553.720)	(4.267.020)
	<u>(2.553.720)</u>	<u>(4.267.020)</u>
Margen financiero	<u>211.032</u>	<u>605.543</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Auditoría externa	(15.000)	(14.400)
Gastos diversos	(640)	(640)
Gastos notariales y judiciales	(418)	(342)
Otros servicios contratados	(280.265)	(279.628)
Total Gastos Diversos	<u>(296.323)</u>	<u>(295.010)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5° del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 17. CONTINGENCIAS

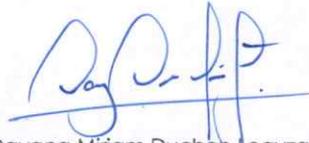
Al 31 de diciembre de 2023, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Dayana Miriam Duchén Loayza
**Sub Gerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeanette Silvia Bellido Santanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Cacacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Parte II - Informe de auditoría sobre el sistema de control interno

CONTENIDO

- Informe del Auditor sobre el Sistema de control Interno
- Observaciones y recomendaciones sobre el sistema de control interno

Abreviaturas:

ASFI	: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs	: Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV	: Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A.	: Sociedad Anónima
BDP	: Banco de Desarrollo Productivo
BBV	: Bolsa Boliviana de Valores
SPVS	: Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S.	: Decreto Supremo

INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Hemos llevado a cabo la revisión de los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**, al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés y emitimos nuestro informe con una opinión no modificada sobre dichos estados en 30 de enero de 2024.

En la planificación de nuestra auditoría de los estados financieros, consideramos las normas internas de control de la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, sobre la información financiera, como base para diseñar los procedimientos de auditoría, que sean apropiadas en las circunstancias con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros y no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad Administradora.

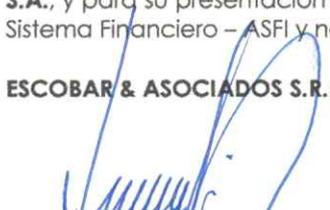
Una deficiencia de control interno surge cuando el diseño u operación de control no permite a la administración, en el curso normal del desempeño de sus funciones, detectar, prevenir o corregir errores en el momento oportuno. Una debilidad material es una deficiencia o combinación de deficiencias, de modo que exista una posibilidad de razonable de que se produzca una incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo.

Nuestra consideración del control interno fue para el propósito limitado descrito en el primer párrafo y no fue diseñado para identificar todas las deficiencias en el control interno. Dadas estas limitaciones, durante nuestra auditoría identificamos algunas deficiencias que están descritas en la segunda parte del presente informe.

El propósito de este informe es únicamente describir el alcance de nuestras pruebas de control interno y en cumplimiento al "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" contenida en el Libro 7º libro II de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, y no proporcionar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Administradora.

Este informe es emitido solamente para información y uso exclusivo de **BDP Sociedad de Titularización S.A.**, y para su presentación a la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 30 de enero de 2024.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. El Administrador del Patrimonio Autónomo tiene sistemas operativos obsoletos

Condición:

Producto de la evaluación se identificó que los Sistemas Operativos del Administrador se encuentran obsoletos, sin embargo, evidenciamos que la entidad cuenta con un Proyecto de Renovación Tecnológica, el cual se viene ejecutando desde la gestión 2022, mismo que comprende entre otros aspectos, el desarrollo de un nuevo Core institucional y una vez que ingrese en producción se actualizarán los mencionados sistemas operativos.

Criterio:

De acuerdo con el apartado "12.5.1. Instalación de software en los sistemas operativos" de la norma ISO 27002, establece los medios de control de software en la producción y garantizar la integridad de los sistemas operativos, considerando los siguientes elementos:

- a) Realizar actualizaciones del software operativo únicamente por administradores capacitados cuando sea apropiado
- b) Garantizar que solo se instale código ejecutable aprobado y ningún código de desarrollo o compiladores en sistemas operativos;
- c) Instalar y actualizar software únicamente después de pruebas exhaustivas y exitosas
- d) Actualizar todas las bibliotecas fuente de programas correspondientes;
- e) Utilizar un sistema de control de configuración para mantener el control de todo el software operativo, así como la documentación del sistema;
- f) Definir una estrategia de reversión antes de implementar los cambios;
- g) Mantener un registro de auditoría de todas las actualizaciones del software operativo;
- h) Archivar versiones antiguas de software, junto con toda la información y parámetros necesarios, procedimientos, detalles de configuración y software de soporte como medida de contingencia, y el software sea necesario para leer o procesar datos archivados.
- i) Cualquier decisión de actualizar a una nueva versión debe tener en cuenta los requisitos comerciales para el cambio y la seguridad de la publicación (por ejemplo, la introducción de una nueva funcionalidad de seguridad de la información o el número y la gravedad de las vulnerabilidades de seguridad de la información que afectan a la versión actual).
- j) Los parches deben aplicarse cuando puedan ayudar a eliminar o reducir las vulnerabilidades de seguridad de la información.

Causa:

Sistema de Información compatibles con Sistemas Operativos antiguos.

Efecto:

Una vez que un Sistema Operativo deja de recibir actualizaciones, parches y soporte, se da lugar a nuevos malware y virus maliciosos, y va perdiendo su capacidad para resistir los ataques modernos. También inhabilita la adaptación de nuevas infraestructuras o migraciones de TI, complicando la funcionalidad de un software antiguo con una tecnología nueva. Además, el sistema incompatible no pasará las pruebas de garantía para el código base correspondiente, lo que significa mantener las operaciones antiguas o hacer un sobreesfuerzo por mantenerse al día con las nuevas tecnologías.

Al utilizar sistemas operativos sin soporte, se enfrenta un mayor riesgo de perder ventaja competitiva y ser interrumpida por los factores vistos anteriormente. Ante la fuga de datos e información o fallas en los sistemas operativos, la entidad puede obtener daños irreparables y significativos en términos de pérdida de tiempo, costos y confianza.

Recomendación:

Se recomienda efectuar un seguimiento continuo al Proyecto de Renovación Tecnológica de BDP ST S.A., con la finalidad de asegurar su cumplimiento.

Comentario de la administración:

BDP Sociedad de Titularización S.A., actualmente está ejecutando el proyecto de renovación tecnológica y cambio de Core institucional, este proyecto tiene por objetivo actualizar y modernizar la infraestructura y servicios de BDP Sociedad de Titularización, se tiene previsto subsanar esta observación con la culminación de este proyecto.

2. El Administrador del Patrimonio Autónomo tiene un Gestor de base de datos sin soporte**Condición:**

De acuerdo con la inspección realizada, se identificó que uno de los Gestores de Base de Datos se encuentra sin soporte por el fabricante, la versión de Oracle 9i fue extendida con última fecha para soporte y actualizaciones hasta julio de 2010; sin embargo, evidenciamos que el Administrador del Patrimonio Autónomo cuenta con un Proyecto de Renovación Tecnológica, el cual se viene ejecutando desde la gestión 2022, mismo que comprende entre otros aspectos, el desarrollo de un nuevo Core institucional, el cual considera un gestor de base de datos actual.

Criterio:

De acuerdo con el apartado "12.5.1. Instalación de software en los sistemas operativos" de la norma ISO 27002, establece los medios que garanticen la operativa de las Bases de Datos con el correspondiente soporte y actualización. Adicionalmente se debe considerar los tiempos de respuesta (SLA) para soporte y mantenimiento.

Causa:

Sistema de Información funcional con versión de Base de Datos Oracle 9i.

Efecto:

La existencia de Bases de Datos fuera de soporte en los sistemas de producción expone un riesgo para la operativa y seguridad. Un producto no soportado por su fabricante no experimentará nuevas actualizaciones y los posibles fallos de seguridad que puedan aparecer no serán corregidos, de forma que contribuirá a incrementar la superficie de exposición a las amenazas.

Recomendación:

Se recomienda efectuar un seguimiento continuo al Proyecto de Renovación Tecnológica de BDP ST S.A., con la finalidad de asegurar su cumplimiento.

Comentario de la administración:

BDP Sociedad de Titularización S.A., actualmente está ejecutando el proyecto de renovación tecnológica y cambio de Core institucional, este proyecto tiene por objetivo actualizar y modernizar la infraestructura y servicios de BDP Sociedad de Titularización, se tiene previsto subsanar esta observación con la culminación de este proyecto. El nuevo sistema utilizará un motor de base de datos actual y con soporte vigente, el motor de base de datos utilizado para el Proyecto Tecnológico es MSSQLServer 2022.

El Proyecto tecnológico del BDP ST, que se está realizando, incluye en su contrato los niveles de servicio y garantía post implementación adecuados para el BDP ST.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Parte III - Informe de auditoría sobre el seguimiento a observaciones e instrucciones de ASFI y auditorías externas

CONTENIDO

- Informe del Auditor sobre el Seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del sistema financiero y observaciones y recomendaciones de auditorías externas precedentes

Abreviaturas:

ASFI	: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs	: Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV	: Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A.	: Sociedad Anónima
BDP	: Banco de Desarrollo Productivo
BBV	: Bolsa Boliviana de Valores
SPVS	: Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S.	: Decreto Supremo

**INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES DE LA
AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO Y OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE
AUDITORIAS PRECEDENTES**

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Hemos llevado a cabo la revisión de los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**, al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares y emitimos nuestro informe con una opinión no modificada sobre dichos estados en 30 enero de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" contenida en el Libro 7º libro II de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, se debe informar sobre el seguimiento de las acciones tomadas por **BDP Sociedad de Titularización S.A.** en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2023, relacionadas con las observaciones efectuadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en sus últimas inspecciones y observaciones de auditorías externas pendientes de regularización al 31 de diciembre de 2023.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, no ha efectuado inspecciones de las operaciones del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046** y no existen inspecciones pendientes de descargo. Asimismo, no existen observaciones pendientes de regularización de auditorías externas precedentes.

Este informe es emitido solamente para información y uso exclusivo de **BDP Sociedad de Titularización S.A.**, y para su presentación a la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 30 de enero de 2024.

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**

Parte IV - Informe de Auditoría sobre el cumplimiento del Contrato de Cesión Irrevocable

CONTENIDO

- Informe del Auditor sobre el grado de cumplimiento del Contrato de cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares

Abreviaturas:

ASFI	: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs	: Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV	: Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A.	: Sociedad Anónima
BDP	: Banco de Desarrollo Productivo
BBV	: Bolsa Boliviana de Valores
SPVS	: Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S.	: Decreto Supremo

INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE UN DERECHO DE COMPRA DE PAGARÉS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

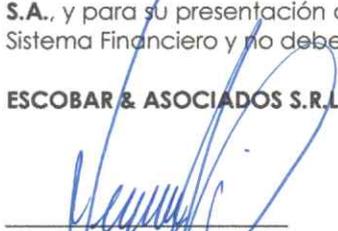
Hemos llevado a cabo la revisión de los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 046**, al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés y emitimos nuestro informe con una opinión no modificada sobre dichos estados en 30 de enero de 2024.

En relación con el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" contenida en el Libro 7º libro II de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, debemos informar sobre el grado de cumplimiento de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de compra de Pagares emitido por Fundación Pro Mujer Institución Financiera de Desarrollo – PRO MUJER IFD. El cumplimiento de los Artículos contractuales del Contrato de Cesión, es responsabilidad de BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo.

Aplicamos procedimientos y pruebas selectivas que nos permitieron determinar el grado de cumplimiento de los Artículos del Contrato de Cesión. Como resultado de la aplicación de las pruebas de auditoría, no identificamos situaciones de incumplimientos por parte de la Sociedad Administradora con relación a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de compra de Pagarés emitido por Fundación Pro Mujer Institución Financiera de Desarrollo – PRO MUJER IFD al 31 de diciembre de 2023.

Este informe es emitido solamente para información y uso exclusivo de **BDP Sociedad de Titularización S.A.**, y para su presentación a la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 30 de enero de 2024.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Parte V - Informe del Auditoria sobre la valoración de inversiones

CONTENIDO

- Informe del Auditor sobre la valoración del Portafolio de inversiones

Abreviaturas:

ASFI	: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs	: Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV	: Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A.	: Sociedad Anónima
BDP	: Banco de Desarrollo Productivo
BBV	: Bolsa Boliviana de Valores
SPVS	: Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S.	: Decreto Supremo

INFORME DEL AUDITOR SOBRE LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Hemos llevado a cabo la revisión de los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**, al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés y emitimos nuestro informe con una opinión no modificada sobre dichos estados en 30 de enero de 2024.

En relación con el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" contenida en el Libro 7º libro II de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, debemos informar sobre la valoración del Portafolio de Inversiones del Patrimonio Autónomo. La correcta aplicación del Reglamento de valoración, es responsabilidad de BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo.

El valor del portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo debe ser determinado de acuerdo al Capítulo I, Título I Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI en relación al Mercado de Valores.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046 no cuenta con un portafolio de inversiones, consecuentemente no existen observaciones que debamos reportar.

Este informe es emitido solamente para información y uso exclusivo de **BDP Sociedad de Titularización S.A.**, y para su presentación a la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 30 de enero de 2024.

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046**

Parte VI - Informe especial de cumplimiento de la Propuesta técnica

CONTENIDO

- Informe especial de cumplimiento de haber realizado la auditoría de acuerdo a la Propuesta Técnica

Abreviaturas:

ASFI	: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Bs	: Bolivianos
US\$: Dólares estadounidenses
UFV	: Unidad de Fomento a la Vivienda
S.A.	: Sociedad Anónima
BDP	: Banco de Desarrollo Productivo
BBV	: Bolsa Boliviana de Valores
SPVS	: Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
D.S.	: Decreto Supremo

**INFORME ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE HABER REALIZADO
EL EXAMEN DE AUDITORIA DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA**

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Como parte de nuestro trabajo de auditoría a los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 046**, administrado por **BDP Sociedad de Titularización S.A.** y en relación con el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" contenida en el Libro 7º libro II de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, debemos presentar el presente informe especial sobre el cumplimiento a la propuesta técnica de servicios profesionales de auditoría externa.

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría con la finalidad de emitir una opinión sobre los estados financieros y cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI en relación al Mercado de Valores.

Las tareas realizadas por nuestra firma, en cumplimiento a la Propuesta técnica presentada a BDP Sociedad de Titularización S.A. para el trabajo de auditoría externa al 31 de diciembre de 2023 del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046, fueron las siguientes:

1. Fecha de inicio de auditoría

El inicio del trabajo de auditoría estuvo de acuerdo con la propuesta de servicios profesionales; relacionada con la prestación de servicios de auditoría y acordada con BDP Sociedad de Titularización S.A. en calidad administrador del Patrimonio Autónomo, nuestro trabajo fue dividido en 2 etapas (visita preliminar de revisión y visita final).

2. Alcance y enfoque de auditoría de acuerdo al tamaño, naturaleza y complejidad de las operaciones desarrolladas por la entidad supervisada

Nuestra auditoría consideró el alcance establecido por "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" contenida en el Libro 7º libro II de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. El enfoque de auditoría fue realizado de acuerdo con lo establecido en la propuesta de servicios profesionales.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y por lo tanto, incluyó pruebas a registros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideremos necesarios para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046. También aplicamos procedimientos mínimos de auditoría externa requeridos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI en relación al Mercado de Valores.

Efectuamos el trabajo de tal forma que nos ha permitido conducir una auditoría efectiva de manera eficiente y oportuna. Una adecuada planificación del trabajo permite obtener evidencias competentes y suficientes para asegurar que se preste atención apropiada en las áreas importantes de la auditoría, se identifiquen los problemas potenciales, se asigne adecuadamente las labores del personal, incluyendo a especialistas y expertos, en los casos que aplique y se concluya el trabajo adecuadamente. El enfoque de auditoría fue realizado de acuerdo a nuestra Propuesta Técnica enviada.

3. Metodología y procedimientos para la evaluación de riesgo y control interno (Ref. PT II-1 a PT II-13)

Riesgos

Realizamos relevamientos de información respecto de los controles con las áreas involucradas en procesamiento de documentación e información.

Controles

En la determinación de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría, para ser aplicados a un saldo de cuenta específico o clases de transacciones, en la auditoría diseñamos los procedimientos, para obtener una razonable seguridad de detectar los errores que se han considerado, basado en el juicio preliminar acerca de la importancia relativa sobre los estados financieros tomados en conjunto.

Riesgo de auditoría

Evaluación los riesgos inherentes y de control asociado al riesgo de detección que podría surgir durante el proceso de auditoría.

4. Procedimiento de cálculo sobre la determinación del nivel de materialidad y criterios de determinación de muestra

De acuerdo a la metodología de la Firma, calculamos la materialidad basada en los activos aplicando un porcentaje del 2% sobre el total de los activos del Patrimonio Autónomo (Ref. PT III-1 a III-4)

5. Procedimientos específicos y criterios para la determinación de las cuestiones claves de auditoría (Ref. PT III-5)

Nuestro trabajo comprendió la obtención de datos generales de la Sociedad administradora, tales como organización jurídica, contexto, organigrama, manual de funciones y responsabilidades, reglamentos, presupuestos, sistemas de información, ambiente de control, tipo de operaciones que realiza la sociedad que tienen implicación material sobre la presentación de los estados financieros.

Asimismo, los datos específicos del Patrimonio Autónomo relacionados al Prospecto, contrato de Cesión irrevocable, contratos de calificación, entre otros.

6. Procedimientos específicos para la evaluación de las cuentas de los estados financieros (Ref. PT III-4)

Aplicamos pruebas de acuerdo al enfoque de auditoría determinado, como consecuencia de la valoración del control interno, estas pruebas fueron aplicada a nuestro juicio a fin de obtener evidencia suficiente y apropiada que nos permitieron emitir nuestra opinión.

7. Metodología para la determinación del riesgo de auditoría de las áreas de riesgo y el porcentaje o monto para el cálculo de la materialidad (Ref. PT III-2).

Las áreas de riesgo fueron identificadas en el procedimiento de valoración del riesgo, donde determinamos las partidas de mayor riesgo y significatividad a nivel de estados financieros, para este efecto, de acuerdo a nuestra metodología, aplicamos el 2% como nivel de materialidad, sobre el total activos.

8. Procedimientos para la evaluación de los criterios de valoración de los portafolios de inversión, en concordancia con la normativa emitida por ASFI, en caso de contar con dichos portafolios (Ref. PT IV)

En los casos en que el Patrimonio Autónomo ha invertido recursos en instrumentos financieros emitidos en la Bolsa de Valores de Bolivia, hemos verificado el cumplimiento de la Metodología de valoración de inversiones.

9. Procedimientos específicos para la evaluación de los sistemas informáticos y procesamiento de datos de la entidad supervisada

Los procesos de negocio evaluados en el análisis de la información se basaron en los controles de Validación de los datos de entrada y salida del procesamiento de información y flujo de la información en los niveles internos de la Entidad.

10. Procedimientos de seguimiento a las observaciones e instrucciones de ASFI, así como a las observaciones y recomendaciones de las anteriores auditores externos

Tomamos conocimiento de las observaciones pendientes de descargo de inspecciones de ASFI y observaciones de los auditores externos de gestiones anteriores, y aplicamos procedimientos específicos para validar las acciones tomadas por BDP Sociedad de Titularización S.A. para subsanar dichas observaciones y emitimos nuestro informe sobre este seguimiento.

11. Procedimientos para la evaluación de cumplimiento de la normativa del mercado de valores, en lo relacionado con el alcance de la auditoría externa, de la reglamentación interna de la entidad y otras disposiciones

Tomamos conocimiento de la reglamentación interna de la Sociedad, así como del Reglamento de Auditoría Externas para el Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

12. Procedimientos para la evaluación de informes específicos

Se ha efectuado la revisión del grado de cumplimiento del Contrato de Cesión de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER – IFD, así como la valoración del Portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo y como consecuencia de esta revisión se emite los informes correspondientes adjuntos al presente informe.

13. Procedimientos para la verificación del cumplimiento de haber realizado el examen de auditoría de acuerdo con la propuesta técnica sobre programas y papeles de trabajo

Como consecuencia de este requerimiento, emitimos el presente informe donde se detalla cómo, nuestra Firma ha desarrollado sus pruebas para cumplir con la Propuesta técnica.

14. El procedimiento para la evaluación de la gestión de riesgos de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento al terrorismo (RLGI/FT) así como la verificación de la aplicación de las medidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

Este procedimiento no es requerido para los encargo de Auditoría externa de Patrimonio Autónomo admnistrados por Sociedades de Titularización.

15. Relación de los socios y de todos los miembros que realizaran la auditoría, señalando mínimamente: años de experiencia general y en auditorías a participantes del mercado de valores, profesión, tiempo que llevan auditando en la empresa de auditoría externa, años de recurrencia en la presentación de trabajos de auditoría en la entidad supervisada, cargo en la empresa de auditoría externa y una breve descripción de sus responsabilidades

La relación del personal asignado para el trabajo de auditoría, no ha sido modificado en el transcurso del trabajo, a continuación, detallamos el equipo de auditoría asignado:

Cargo / Nombre	Profesión	Años de Experiencia	Tiempo de Trabajo	Trabajos en entidad Supervisada	Responsabilidades
Socio-Director: Lic. Luis Escobar	Auditor Financiero	20	10	10	Dirección del trabajo de auditoría, discusión del informe preliminar y final
Gerente de Auditoría: Lic. Albert Poma	Auditor Financiero	15	5	5	Encargado de trabajo de campo, y elaboración del informe de informes y presentación de resultados.
Supervisor de Auditoría: Lic. Rolando Quenallata	Auditor Financiero	10	5	5	Encargado de trabajo de campo y revisión de procedimientos aplicados.
Auditor Senior: Lic. Paola Pereyra	Auditor Financiero	7	4	1	Elaboración y revisión de papales de trabajo.
Auditor Senior: Lic. Verónica Chulver	Auditor Financiero	10	3	1	Elaboración y revisión de papales de trabajo.

16. Informes a emitir por la empresa de auditoría externa conforme a los requerimiento de la entidad supervisada asi como las disposiciones del presente reglamento

Dando cumplimiento a la Propuesta técnica emitimos los siguientes informes:

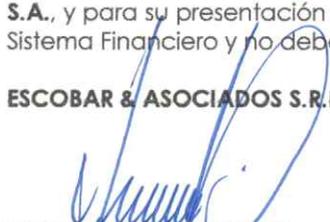
1. Informe del Auditor Independiente sobre los estados financieros
2. Informe de Auditor sobre el sistema de control interno
3. Informe del Auditor sobre el Seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y observaciones y recomendaciones de auditorías externas precedentes
4. Informe del Auditor sobre el grado de cumplimiento del Contrato de cesión irrevocable de un Derecho de compra de pagarés
5. Informe de Auditor sobre la valoración del Portafolio de inversiones.
6. Informe especial de cumplimiento de haber realizado la auditoría de acuerdo a la propuesta técnica

17. FECHA DE FINALIZACION DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo finalizó en fecha 30 de enero de 2024, fecha en la cual se han concluido con todos los procedimientos de auditoría.

Este informe es emitido solamente para información y uso exclusivo de **BDP Sociedad de Titularización S.A.**, y para su presentación a la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.


 Lic. Luis Escobar Escobar
 MAT. PROF. N° CAULP-904
 MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 30 de enero de 2024.